



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 29.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001316

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	31.000,00	
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato		15.000,00-
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por		16.000,00-
<b>TOTAL</b>					31.000,00	31.000,00-

**SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO**

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO CONTRATO Y COMPENSACIONA HORAS STHV

**EXPEDIENTE No** 0400000558

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>KLEBER IVAN JARA DELGADO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	29.09.2022	29.09.2022	29.09.2022

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1551-M**

**Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022**

**PARA:** Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

**ASUNTO:** Respuesta Solicitud de traspaso Presupuestario de la partida "Servicios Personales por Contrato" y "Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" a la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias en la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01584-O del 15 de septiembre 2022 mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

*"(...) se emita la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la citada Secretaría por el valor de USD \$ 15.000,00 y posteriormente el traspaso presupuestario de las partidas Servicios Personales por Contrato y Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (...)"*

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido, esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000001316 con expediente 0400000558 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario planteado de la partida "510510 Servicios Personales por Contrato y de la partida "510707 Compensación por Vacación no Gozadas por Cesación de Funciones" e incrementar la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias" por un valor total de de USD 31.000,00 en el presupuesto de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda en el ejercicio económico 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:  
- GADDMQ-DMRH-2022-01584-O



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1551-M**

**Quito, D.M., 30 de septiembre de 2022**

Anexos:

- 1 OFICIO STHV-2022-0202-M.pdf
- 2 INFORME TECNICO RRHH AGOSTO 2022 a-signed.pdf
- 3 SUSTENTO GESTOR STHV-UAF-INF-2022 RECURSOS HUMANOS NEW 2-signed-signed.pdf
- 4. INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-100 STHV-signed-signed.pdf
- STHV-2022-1402-O.pdf
- RT 0400000558 -signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-09-30	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-09-30	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2022-09-30	



Firmado electrónicamente por:  
**PEDRO FERNANDO  
 NUNEZ GOMEZ**



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-28 08:54:59 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2022-1532-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-DMF-P-2022-0207-M
<b>De:</b>	Sra. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de autorización del traspaso Presupuestario de la partida "Servicios Personales por Contrato" y "Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" a la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias en la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-09-27 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-09-27 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-09-28 08:41:24 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	1	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-09-28 08:29:49 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	1	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-09-27 22:52:36 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-09-27 22:52:36 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-09-27 22:51:56 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1532-M**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022**

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización del traspaso Presupuestario de la partida "Servicios Personales por Contrato" y "Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" a la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias en la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01584-O del 15 de septiembre 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, que en su parte pertinente solicita lo siguiente:

*"(...) se emita la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la citada Secretaría por el valor de USD \$ 15.000,00 y posteriormente el traspaso presupuestario de las partidas Servicios Personales por Contrato y Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (...)"*

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. STHV-2022-1402-O del 5 de septiembre de 2022 el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda envía Informes correspondientes a la Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente lo siguiente:

*"(...) Conforme al análisis de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se propone modificar el presupuesto en las partidas correspondientes a: Servicios Personales por Contrato; y, Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones e incrementar en la partida denominada "Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD 31.000,00.*

*En este sentido, se solicita de la maneta más comedida se realicen los actos administrativos correspondientes para llevar a cabo el traspaso presupuestario de las partidas presupuestarias anteriormente mencionadas (...)"*

2.- Con "INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-STHV-2022-0227" del 5 de septiembre del 2022, suscrito por el Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, que en su parte principal menciona:

**4.- CONCLUSIONES**

*Conforme el análisis, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, al existir un remanente en la partida presupuestaria de Contratos de Servicios Ocasionales, debido a la no contratación de servidores y servidoras municipales en el mes de enero de 2022, propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida de Servicios Personales por Contrato; y, Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias por el valor de USD 31.000,00 (...)*

3.- Con "INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. STHV-UAF-INF-2022-010" del 5 de septiembre del 2022, suscrito por el Analista de presupuesto y por el Jefe administrativo Financiero Subrogante de la Secretaría de



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1532-M**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022**

Territorio Hábitat y Vivienda, que en su parte principal menciona:

**"5.- CONCLUSIONES**

*Conforme al requerimiento de la Unidad Desconcentrada Recursos Humanos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se emite el presente informe con los antecedentes expuestos a fin de que se realice los actos administrativos y presupuestarios para el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias del personal, conforme a derecho."*

4.- Con "INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0100-2022-IF" del 21 de septiembre de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

**"4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

*Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 12 de septiembre de 2022 se identifica que dentro de la partida Servicios Personales por Contrato no existen los saldos disponibles, por lo que es necesario realizar un ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la citada Secretaría por el valor de USD \$ 15.000,00; mientras que en la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones existen recursos disponibles por un valor de USD \$ 46.912,65, los mismos que pueden ser utilizados para llevar a cabo el traspaso presupuestario solicitado por el valor de USD \$ 16.000,00; dando un total para el traspaso por el valor de \$31.000,00 a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la referida Secretaría.*

*Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que se proponen son: disminuir la partida Servicios Personales por Contrato por el valor de USD. \$ 15.000,00; y, la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones por el valor de \$16.000,00 para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 31.000,00 (...)"*

Descripción del Proyecto	Centro Costos	Dependencia	Partida presupuestaria	Clasificación Económica	Descripción de la Partida	Fondo	Código de	Disponible al 12/09/2022	Incremento	Disminución
01004312000000 SECRETARÍA DE PICHINCHA	26029800	SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA	67520707/1PA101	520707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	55.236,89	81.906,84		16.000,00
			67520520/1PA101	520520	Servicios Personales por Contrato	002	2.208.992,80		15.000,00	
			67520509/1PA101	520509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	2.594,91	125,05	31.000,00	
								81.906,89	31.000,00	

**"6. RECOMENDACIÓN**

*Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR LA LIBERACIÓN DE RECURSOS ECONOMICOS EN LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO A TRAVES UN AJUSTE A LA CERTIFICACIÓN INICIAL DE CONTRATOS 2022 DE LA CIUDAD SECRETARÍA POR EL VALOR DE USD \$ 15.000,00 Y POSTERIORMENTE EL TRASPASO PRESUPUESTARIO, PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO EL VALOR DE \$15.000,00 Y LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES EL VALOR DE \$16.000,00 PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS EL VALOR DE USD. \$ 31.000,00 (...)"*

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0207-M de 26 de septiembre 2022,



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1532-M**

**Quito, D.M., 27 de septiembre de 2022**

mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la partidas partida "510510 Servicios Personales por Contrato y de la partida "510707 Compensación por Vacación no Gozadas por Cesación de Funciones" e incrementar la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias" en la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite "NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022" y de acuerdo al INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0100-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de la partida "510510 Servicios Personales por Contrato y de la partida "510707 Compensación por Vacación no Gozadas por Cesación de Funciones" e incrementar la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias" en la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor total de USD 31.000.00 correspondiente al ejercicio económico 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:  
 - GADDMQ-DMF-P-2022-0207-M

Anexos:  
 - GADDMQ-DMRH-2022-01584-O.rar  
 - GADDMQ-DMF-P-2022-0207-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-09-26	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	slorz	DMF	2022-09-27	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	slorz	DMF	2022-09-27	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH  
 ORTIZ ZAPATA**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0207-M

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de Sustento para el traspaso Presupuestario de la partida "Servicios Personales por Contrato" y "Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" a la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias en la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda

De mi consideración:

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.

**ANTECEDENTES**

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01584-O del 15 de septiembre 2022 suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

*"(...)se emita la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la citada Secretaría por el valor de USD \$ 15.000,00 y posteriormente el traspaso presupuestario de las partidas Servicios Personales por Contrato y Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (...)"*

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. STHV-2022-1402-O del 5 de septiembre de 2022 el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda envía Informes correspondientes a la Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente lo siguiente:

*"(...) Conforme al análisis de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0207-M**

**Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022**

*Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se propone modificar el presupuesto en las partidas correspondientes a: Servicios Personales por Contrato; y, Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones e incrementar en la partida denominada "Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD 31.000,00. En este sentido, se solicita de la maneta más comedida se realicen los actos administrativos correspondientes para llevar a cabo el traspaso presupuestario de las partidas presupuestarias anteriormente mencionadas (...)"*

2.- Con "INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-STHV-2022-0227" del 5 de septiembre del 2022, suscrito por el Responsable de Recursos Humanos de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, que en su parte principal menciona:

4.- CONCLUSIONES

*Conforme al análisis, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, al existir un remanente en la partida presupuestaria de Contratos de Servicios Ocasionales, debido a la no contratación de servidores y servidoras municipales en el mes de enero de 2022, propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida de Servicios Personales por Contrato; y, Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias por el valor de USD 31.000,00 (...)*

3.- Con "INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. STHV-UAF-INF-2022-010" del 5 de septiembre del 2022, suscrito por el Analista de presupuesto y por el Jefe administrativo Financiero Subrogante de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, que en su parte principal menciona:

"5.- CONCLUSIONES

*Conforme al requerimiento de la Unidad Desconcentrada Recursos Humanos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se emite el presente informe con los antecedentes expuestos a fin de que se realice los actos administrativos y presupuestarios para el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias del personal, conforme a derecho."*

4.- Con "INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0100-2022-IF" del 21 de septiembre de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

"4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

*Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda,*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0207-M**

**Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022**

en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 12 de septiembre de 2022 se identifica que dentro de la partida Servicios Personales por Contrato no existen los saldos disponibles, por lo que es necesario realizar un ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la citada Secretaría por el valor de USD \$ 15.000,00; mientras que en la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones existen recursos disponibles por un valor de USD \$ 46.912,65, los mismos que pueden ser utilizados para llevar a cabo el traspaso presupuestario solicitado por el valor de USD \$ 16.000,00; dando un total para el traspaso por el valor de \$31.000,00 a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la referida Secretaría.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que se proponen son: disminuir la partida Servicios Personales por Contrato por el valor de USD. \$ 15.000,00; y, la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones por el valor de \$16.000,00 para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 31.000,00 (...)"

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 12-09-2022	Incremento	Disminución
G000A101000040 REMUNERACION PERSONAL	2A03P000	SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	0,51007073PA101	5100707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	0012	51.236.39	43.908,04		30.000,00
			0,510081073PA101	5100810	Servicios Personales por Contrato	002	2.204.952,00			15.000,00
			0,510090973PA101	5100909	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	2.592,91	121,00	31.000,00	
									31.000,00	31.000,00

**"6. RECOMENDACIÓN**

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR LA LIBERACIÓN DE RECURSOS ECONOMICOS EN LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO A TRAVES UN AJUSTE A LA CERTIFICACIÓN INICIAL DE CONTRATOS 2022 DE LA CITADA SECRETARÍA POR EL VALOR DE USD \$ 15.000,00 Y POSTERIORMENTE EL TRASPASO PRESUPUESTARIO. PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO EL VALOR DE \$15.000,00 Y LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES EL VALOR DE \$16.000,00 PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS EL VALOR DE USD. \$ 31.000,00 (...)"

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, se observa que cuenta con el financiamiento



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0207-M**

**Quito, D.M., 26 de septiembre de 2022**

indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO										
SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA										
Centro gestor	Des.Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01P000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	510509	G/510509/1PA101002		2.592,91	125,05	31.000,00		33.592,91
ZA01P000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510510 Servicios Personales por Contrato	510510	G/510510/1PA101002		2.290.992,00	86.040,00		15.000,00	2.275.992,00
ZA01P000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	510707	G/510707/1PA101002		55.236,39	43.192,31		16.000,00	39.236,39
						<b>2.348.821,30</b>	<b>129.357,36</b>	<b>31.000,00</b>	<b>31.000,00</b>	<b>2.348.821,30</b>

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización a realizar el traspaso presupuestario de los rubros de la partida "510510 Servicios Personales por Contrato y de la partida "510707 Compensación por Vacación no Gozadas por Cesación de Funciones" e incrementar los rubros de la partida "510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias" en la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor total de USD. 31.000,00 correspondiente al ejercicio económico 2022.





Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01584-O

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

**Asunto:** Solicitud de traspaso presupuestario de las partidas "Servicios Personales por Contrato" y "Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" a la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias en la STHV

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de darle a conocer que mediante memorando No. STHV-2022-0202-M de 24 de agosto de 2022, suscrito por el Arq. Mauricio Marín, Secretario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, informó a esta Dirección Metropolitana que no se ha culminado con el proceso de transferencia de recursos que permitan pagar las horas extras a los servidores y servidoras que fueron generadas para que se cancelen en la nómina del mes de agosto; por lo que solicitó que no sean pagadas, las mismas que se solicitarían el pago correspondiente en el mes de septiembre de 2022.

Mediante Oficio No. STHV-2022-1402-O de 05 de septiembre de 2022, suscrito por el Arq. Mauricio Marín, Secretario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dirigido a esta Dirección Metropolitana solicita: "(...) se realicen los actos administrativos correspondientes para llevar a cabo el traspaso presupuestario de las partidas presupuestarias anteriormente mencionadas por un valor de USD 31.000,00, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso."

Con Hoja de Ruta Nro. STHV-2022-1402-O, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone: "(...) sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo".

Mediante Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-STHV-2022-0227 de fecha 05 de septiembre de 2022, el Lic. Milton Iván Tasipanta Centeno, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda recomienda: "(...)solicito se realicen las acciones administrativas y presupuestaria, con la finalidad de que se asignen los fondos necesarios, posteriormente se proceda con el traspaso y se pueda disminuir la partida de Servicios Personales por Contrato; y, Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones e incrementar en la partida denominada "Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD 31.000,00, en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL."

Mediante Informe de Sustento de Gestor N° STHV-UAF-INF-2022-010 de 05 de septiembre de 2022, elaborado por el Ing. Jorge Venegas, Analista de Presupuesto y revisado y aprobado por el Lic. Milton Iván Tasipanta Centeno, Jefe Administrativo Financiero Subrogante de la Secretaría de Territorio, Hábitat





**Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01584-O**

**Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022**

y Vivienda, justifica la necesidad de incrementar la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias por lo que señala: "(...)Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, se solicita que se realice el presente traspaso presupuestario para disminuir las partidas *Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones y Servicios Personales por Contrato e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD 31.000, en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL.*"

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0100-2022-IF de 12 de septiembre de 2022, el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emite criterio favorable para realizar la liberación de recursos económicos en la partida servicios personales por contrato a través de un ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la citada Secretaría por el valor de USD \$ 15.000,00 y posteriormente el traspaso presupuestario, para lo cual propone: disminuir la partida Servicios Personales por contrato el valor de \$15.000,00 y la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones el valor de \$16.000,00 para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias el valor de USD \$ 31.000,00, dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa "Fortalecimiento Institucional", en el proyecto GC00A10100004D remuneración personal, recomendando:

- *"Autorizar la liberación de recursos económicos en la partida servicios personales por contrato a través de un ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la citada secretaria por el valor de USD \$ 15.000,00 y posteriormente el traspaso presupuestario a fin de disminuir las partidas Servicios Personales por Contrato por el valor de \$15.000,00 y Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones por el valor de \$16.000,00 para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 31.000,00, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.*
- *Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la citada Secretaría en la partida Servicios Personales por Contrato por el valor de USD \$ 15.000,00 y posteriormente el traspaso presupuestario de las partidas Servicios Personales por Contrato y Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones a la partida Horas Extraordinarias y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.*
- *Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias al personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda."*

Por lo expuesto, solicito a usted comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda, se emita la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la citada Secretaría por el valor de USD \$ 15.000,00 y posteriormente el traspaso presupuestario de las partidas Servicios Personales por Contrato y Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01584-O

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2022

acuerdo al siguiente cuadro:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 12-09-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01P000	SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	G/510707/1PA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	55.236,39	43.906,84		16.000,00
			G/510510/1PA101	510510	Servicios Personales por Contrato	002	2.204.952,00	-		15.000,00
			G/510509/1PA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	2.592,91	125,05	31.000,00	
								31.000,00	31.000,00	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Referencias:

- STHV-2022-1402-O

Anexos:

- 1 OFICIO STHV-2022-0202-M.pdf
- 2 INFORME TECNICO RRHH AGOSTO 2022 a-signed.pdf
- 3 SUSTENTO GESTOR STHV-UAF-INF-2022 RECURSOS HUMANOS NEW 2-signed-signed.pdf
- 4. INFORME FINANCIERO DMRH-UD-IF-100 STHV-signed-signed.pdf
- STHV-2022-1402-O.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Karen Lisseth Arias Ochoa	ka	DMRH-D	2022-09-12	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2022-09-15	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-09-15	



Firmado electrónicamente por:  
**WELINGTON PAUL**  
**CASTILLO VINUEZA**





## INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0100-2022-IF

**PARA:** Ing. Paúl Castillo Vinuesa  
Director Metropolitano de Recursos Humanos

**ASUNTO:** Informe Financiero de ajuste y traspaso presupuestario de las partidas “Servicios Personales por Contraste” y “Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones” a la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

**FECHA:** 12 de Septiembre 2022

### 1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

### 2. ANTECEDENTES

Mediante memorando No. STHV-2022-0202-M de 24 de agosto de 2022, suscrito por el Arq. Mauricio Marín, Secretario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, informó a esta Dirección Metropolitana que no se ha culminado con el proceso de transferencia de recursos que permitan pagar las horas extras a los servidores y servidoras que fueron generadas para que se cancelen en la nómina del mes de agosto; por lo que solicitó que no sean pagadas, las mismas que se solicitarían el pago correspondiente en el mes de septiembre de 2022.



Mediante Oficio No. STHV-2022-1402-O de 05 de septiembre de 2022, suscrito por el Arq. Mauricio Marín, Secretario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dirigido a esta Dirección Metropolitana solicita: *"(...) se realicen los actos administrativos correspondientes para llevar a cabo el traspaso presupuestario de las partidas presupuestarias anteriormente mencionadas por un valor de USD 31.000,00, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso."*

Con Hoja de Ruta Nro. STHV-2022-1402-O, el Director Metropolitano de Recursos Humanos, dispone: *"(...) sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo"*.

Mediante Informe Técnico Nro. GADDMQ-DMRH-STHV-2022-0227 de fecha 05 de septiembre de 2022, el Lic. Milton Iván Tasipanta Centeno, Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda recomienda: *"(...)solicito se realicen las acciones administrativas y presupuestaria, con la finalidad de que se asignen los fondos necesarios, posteriormente se proceda con el traspaso y se pueda disminuir la partida de Servicios Personales por Contrato; y, Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones e incrementar en la partida denominada "Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD 31.000,00, en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL."*

Mediante Informe de Sustento de Gestor N° STHV-UAF-INF-2022-010 de 05 de septiembre de 2022, elaborado por el Ing. Jorge Venegas, Analista de Presupuesto y revisado y aprobado por el Lic. Milton Iván Tasipanta Centeno, Jefe Administrativo Financiero Subrogante de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, justifica la necesidad de incrementar la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias por lo que señala: *"(...)Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, se solicita que se realice el presente traspaso presupuestario para disminuir las partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones y Servicios Personales por Contrato e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD 31.000, en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL."*

### **3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que *" de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite"*.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:



#### **4. NORMAS TÉCNICAS**

##### **4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos**

###### **a) Programa “Fortalecimiento Institucional”**

*“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.*

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.*

*Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.*

*Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.*

**Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:**

*Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.*

#### **4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

*Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

*Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*



1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
  - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Una vez revisado el distributivo de puestos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se determina que existen puestos de Contratos de Servicios Ocasionesales que no han sido utilizados durante el mes de enero de 2022, dando un valor remanente de USD \$ 64.903,00, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

No	Código Puesto	Modalidad Laboral	Grupo Ocupacional	Sueldo Escala	Meses no utilizados	Valor no utilizado - mesenero 2022
1	13184	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 5	769,00	1	\$ 769,00
2	13200	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918,00	1	\$ 918,00
3	13167	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918,00	1	\$ 918,00
4	13168	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918,00	1	\$ 918,00
5	13169	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918,00	1	\$ 918,00
6	13204	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006,00	1	\$ 1.006,00
7	13207	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006,00	1	\$ 1.006,00
8	13208	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006,00	1	\$ 1.006,00
9	13203	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006,00	1	\$ 1.006,00
10	13193	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006,00	1	\$ 1.006,00
11	13194	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006,00	1	\$ 1.006,00
12	13195	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006,00	1	\$ 1.006,00
13	13196	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006,00	1	\$ 1.006,00
14	13197	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006,00	1	\$ 1.006,00
15	13198	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006,00	1	\$ 1.006,00
16	13199	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006,00	1	\$ 1.006,00
17	13201	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006,00	1	\$ 1.006,00
18	13202	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006,00	1	\$ 1.006,00
19	13166	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 9	1.095,00	1	\$ 1.095,00
20	13205	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 10	1.200,00	1	\$ 1.200,00
21	13157	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 10	1.200,00	1	\$ 1.200,00
22	13158	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 10	1.200,00	1	\$ 1.200,00
23	13159	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 10	1.200,00	1	\$ 1.200,00
24	13160	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 10	1.200,00	1	\$ 1.200,00



25	13176	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 10	1.200,00	1	\$ 1.200,00
26	13185	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
27	13186	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
28	13187	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
29	13188	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
30	13189	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
31	13190	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
32	13191	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
33	13192	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
34	13161	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
35	13162	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
36	13163	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
37	13164	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
38	13183	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
39	13170	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
40	13171	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
41	13172	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
42	13206	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 12	1.543,00	1	\$ 1.543,00
43	13179	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 12	1.543,00	1	\$ 1.543,00
44	13180	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 12	1.543,00	1	\$ 1.543,00
45	13181	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 12	1.543,00	1	\$ 1.543,00
46	13182	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 12	1.543,00	1	\$ 1.543,00
47	13175	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 12	1.543,00	1	\$ 1.543,00
48	13178	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 12	1.543,00	1	\$ 1.543,00
49	13165	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 13	1.740,00	1	\$ 1.740,00
50	13177	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 13	1.740,00	1	\$ 1.740,00
51	13173	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 13	1.740,00	1	\$ 1.740,00
52	13174	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 13	1.740,00	1	\$ 1.740,00
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>\$ 64.903,00</b>

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 12 de septiembre de 2022 se identifica que dentro de la partida Servicios Personales por Contrato no existen los saldos disponibles, por lo que es necesario realizar un ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la citada Secretaría por el valor de USD \$ 15.000,00; mientras que en la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones existen recursos disponibles por un valor de USD \$ 46.912,65, los mismos que pueden ser utilizados para llevar a cabo el traspaso presupuestario solicitado por el valor de USD \$ 16.000,00; dando un total para el traspaso por el valor de \$31.000,00 a la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias de la referida Secretaría.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que se proponen son: disminuir la partida Servicios Personales por Contrato por el valor de USD. \$ 15.000,00; y, la partida Compensación de Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones por el valor de \$16.000,00 para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 31.000,00, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.



Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 12-09-2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01P000	SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	G/510707/1PA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	55.236,39	43.906,84		16.000,00
			G/510510/1PA101	510510	Servicios Personales por Contrato	002	2.204.952,00	-		15.000,00
			G/510509/1PA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	2.592,91	125,05	31.000,00	
									<b>31.000,00</b>	<b>31.000,00</b>

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

## 5. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y de acuerdo a la disposición emitida por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, mediante el cual se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida Servicios Personales por Contrato el valor de USD. \$ 15.000,00 y la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones el valor de USD. \$ 16.000,00 para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias el valor de USD. \$ 31.000,00, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

## 6. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA REALIZAR LA LIBERACIÓN DE RECURSOS ECONOMICOS EN LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO A TRAVES UN AJUSTE A LA CERTIFICACIÓN INICIAL DE CONTRATOS 2022 DE LA CITADA SECRETARÍA POR EL VALOR DE USD \$ 15.000,00 Y POSTERIORMENTE EL TRASPASO PRESUPUESTARIO, PARA LO CUAL PROPONE: DISMINUIR LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO EL VALOR DE \$15.000,00 Y LA PARTIDA COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES EL VALOR DE \$16.000,00 PARA INCREMENTAR EN LA PARTIDA HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS EL VALOR DE USD. \$ 31.000,00, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO**



**PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar la liberación de recursos económicos en la partida servicios personales por contrato a través de un ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la citada secretaría por el valor de USD \$ 15.000,00 y posteriormente el traspaso presupuestario a fin de disminuir las partidas Servicios Personales por Contrato por el valor de \$15.000,00 y Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones por el valor de \$16.000,00 para incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD. \$ 31.000,00, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, recursos necesarios para cumplir con las diversas obligaciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la citada Secretaría en la partida Servicios Personales por Contrato por el valor de USD \$ 15.000,00 y posteriormente el traspaso presupuestario de las partidas Servicios Personales por Contrato y Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones a la partida Horas Extraordinarias y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y a su vez, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.
- Comunicar a la Unidad de Nómina y Roles de la DMRH que se proceda con el registro del traspaso presupuestario y se proceda con el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias al personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**KLEBER IVAN  
JARA DELGADO**

**Kleber Jara Delgado**  
**Gestor Presupuestario DMRH**  
**Servidor Municipal DMRH**

Elaborado por:	Fecha:	Firma:
Karen Arias O.	12-09-2022	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>KAREN LISSETH</b></p>



**Oficio Nro. STHV-2022-1402-O**

**Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022**

**Asunto:** SOLICITUD TRASPASO DE CRÉDITO DE GASTO CORRIENTE PARA DESTINAR RECURSOS A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS A FIN DE QUE SE PUEDA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA.

Señor Magíster  
Wellington Paúl Castillo Vinuesa  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante memorando No. STHV-2022-0202-M de 24 de agosto de 2022, en mi calidad de Secretario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, le informé que no se ha culminado con el proceso de transferencia de recursos que permitan pagar las horas extras a los servidores y servidoras que fueron generadas para que se cancelen en la nómina del mes de agosto; por lo expuesto solicito que no sean pagadas, las mismas que se solicitará el pago en el mes de septiembre de 2022.

Las diferentes actividades que desarrollan las Direcciones Metropolitanas dependientes de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en las últimas semanas han incrementado la carga laboral por los productos a ser elaborados y entregados, por lo que las Directoras y Directores han determinado que es necesario extender la jornada laboral de ciertos servidores y servidoras.

Conforme al análisis de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se propone modificar el presupuesto en las partidas correspondientes a: Servicios Personales por Contrato; y, Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones e incrementar en la partida denominada "Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD 31.000,00

En este sentido, se solicita de la maneta más comedida se realicen los actos administrativos correspondientes para llevar a cabo el traspaso presupuestario de las partidas presupuestarias anteriormente mencionadas por un valor de USD 31.000,00, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





Oficio Nro. STHV-2022-1402-O

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría  
**SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - FUNCIONARIO DIRECTIVO 3**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Anexos:

- 1 OFICIO STHV-2022-0202-M.pdf
- 2 INFORME TECNICO RRHH AGOSTO 2022 a-signed.pdf
- 3 SUSTENTO GESTOR STHV-UAF-INF-2022 RECURSOS HUMANOS NEW 2-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Licenciado  
Milton Iván Tasipanta Centeno  
**Jefe Administrativo Financiero - Funcionario Directivo 7, Subrogante**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señor  
Camilo Sebastián Sandoval Iturralde  
**Coordinador Técnico - Funcionario Directivo 5**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Milton Iván Tasipanta Centeno	mt	STHV-UAF	2022-09-05	
Aprobado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverría	MEME	STHV	2022-09-05	



Firmado electrónicamente por:  
**MAURICIO ERNESTO  
MARIN ECHEVERRIA**



Quito, 05 de septiembre de 2022

**INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. STHV-UAF-INF-2022-010  
TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL PROYECTO DE RECURSOS HUMANOS**

**1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAYFP-, Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.

**2. ANTECEDENTES**

Ejercer la rectoría del Ordenamiento Territorial, Uso y Ocupación del Suelo en el DMQ, mediante el PLANEAMIENTO DEL SUELO, la GESTIÓN TERRITORIAL, la GESTIÓN CATASTRAL, GESTIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS y el DESARROLLO URBANÍSTICO con el alineamiento de las entidades municipales adscritas y otros niveles de gobierno con el fin de propender a la integralidad regional y actualización catastral urbano y rural, al acceso universal a la vivienda, a los servicios básicos y un hábitat de calidad, a la preservación de bienes inmuebles y entornos patrimoniales en el DMQ.

Mediante Memorando Nro. STHV-2022-0202-M, de 24 de agosto de 2022, El Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría, Secretario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, comunica al Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, que “ ... *(no se ha culminado con el proceso de transferencia de recursos que permitan pagar las horas extras a los servidores y servidoras que fueron generadas para que se cancelen en la nómina del mes de agosto;*





por lo expuesto solicito que no sean pagadas, las mismas que se solicitará el pago en el mes de septiembre de 2022)...”

Por otra parte, en el reporte de cédula presupuestaria generada por el sistema SIPARI al 31 de Agosto de 2022, en el grupo 51 del presupuesto asignado a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, refleja los siguientes valores:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ASIGNACION I.	CODIFICADO	DISPONIBLE
510105	Remuneraciones Unificadas	2.805.216,00	2.731.147,00	1.207.326,16
510106	Salarios Unificados	22.124,88	22.124,88	7.374,96
510203	Decimotercer Sueldo	417.922,59	41.6922,84	208.513,10
510204	Decimocuarto Sueldo	16.2400,00	162.081,25	41.148,92
510304	Compensación por Transporte	396,00	396,00	312,50
510306	Alimentación	3.168,00	3.168,00	1.164,00
510401	Por Cargas Familiares	6.63,75	663,75	595,75
510408	Subsidio de Antigüedad	1.106,24	1.106,24	442,48
510507	Honorarios	7.350,83	7.350,83	7.350,83
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.592,91	2.592,91	125,05
510510	Servicios Personales por Contrato	2.162.880,00	2.204.952,00	0,00
510512	Subrogación	3.887,17	8.887,17	4.782,07
510513	Encargos	422,77	15.422,77	10.237,93
510601	Aporte Patronal	63.1152,32	629.634,70	154.952,46
510602	Fondo de Reserva	41.7922,59	416.922,84	109.459,92
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	55.236,39	55.236,39	47.231,24
990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	72.708,87	72.708,87	41.678,78
	<b>TOTALES</b>	<b>6.767.151,31</b>	<b>6.751.318,44</b>	<b>1.842.696,15</b>

### 3 ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el presupuesto de Remuneraciones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se requiere la asignación de fondos en la parida 510509 “Horas Extraordinarias y Suplementarias”, conforme lo manifestado en el INFORME TECNICO N° GADDMQ-DMRH-STHV-2022-0227 suscrito por Lic. Milton Tasipanta Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos.

En la partida presupuestaria 510707 denominada “Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones”, se cuenta con la disponibilidad de recurso para poder financiar la partida 510509.

En la partida presupuestaria 510510 denominada “Servicios Personales por Contrato”, no cuenta con la disponibilidad de recursos, sin embargo conforme lo expuesto el informe de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos, existe un remanente de USD. 64.903,00 para poder financiar la partida anteriormente citada.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Los movimientos planteados en el presente informe deberán ser validados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, conforme establece la normativa vigente, al ser valores proyectados por dicha Dependencia, con el fin de no afectar la normal ejecución de las partidas asignadas a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en el grupo 51 “Remuneración Personal”.

#### 4 DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DE TRASPASO

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de traspasos de crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

**MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA**

Descripción del Proyecto	Posición Presupuestaria	Clasificador Económico	Denominación de la Partida	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510510/1PA 101	510510	Servicios Personales por Contrato	2.204.952,00	00,00	00,00	-15.000,00
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510707/1PA 101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	55.236,39	47.231,24	00,00	-16.000,00
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	G/510509/1PA 101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.592,91	275,73	31.000,00	00,00
<b>TOTAL</b>				<b>2.262.781,30</b>	<b>47.506,97</b>	<b>31.000,00</b>	<b>-31.000,00</b>

Conforme al Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022, se emite el presente informe con los antecedentes expuestos a fin de que se realice los actos administrativos y presupuestarios para el pago de horas extras del personal, conforme a derecho.





## 5.- CONCLUSIONES

Conforme al requerimiento de la Unidad Desconcentrada Recursos Humanos de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se emite el presente informe con los antecedentes expuestos a fin de que se realice los actos administrativos y presupuestarios para el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias del personal, conforme a derecho.

## 6.- RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, se solicita que se realice el presente traspaso presupuestario para disminuir las partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones y Servicios Personales por Contrato e incrementar en la partida Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD 31.000, en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL.

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Jorge Venegas	Analista de Presupuesto	 <small>Firma electrónicamente por:</small> <b>JORGE ANIBAL VENEGAS IZURIETA</b>
Revisado y Aprobado por:	Lic. Milton Tasipanta	Jefe Administrativo Financiero Subrogante	 <small>Firma electrónicamente por:</small> <b>MILTON IVAN TASIPANTA CENTENO</b>



## 1.- ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. STHV-2022-0202-M, de 24 de agosto de 2022, el Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría, Secretario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, comunica al Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, que “ ... (no se ha culminado con el proceso de transferencia de recursos que permitan pagar las horas extras a los servidores y servidoras que fueron generadas para que se cancelen en la nómina del mes de agosto; por lo expuesto solicito que no sean pagadas, las mismas que se solicitará el pago en el mes de septiembre de 2022)...”. Información que se confirma ya que en la actualidad se cuenta en la partida presupuestaria 510509 de “Horas extraordinarias y suplementarias”, un valor de \$275,73.

Las diferentes necesidades y atención a los ciudadanos y ciudadanas, ha determinado que los Directores de las Áreas de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, además del Secretario del Concejo Metropolitano de Quito (en la que trabajan actualmente 2 servidoras municipales), soliciten que los servidores y servidoras municipales deban laborar en jornadas adicionales a la normal, manteniéndose y proyectándose la necesidad hasta finales del año 2022.

## 2.- BASE LEGAL.

- Ley Orgánica del Servicio Público: “Art. 114.- Pago por horas extraordinarias o suplementarias.- Cuando las necesidades institucionales lo requieran, y existan las disponibilidades presupuestarias correspondientes, la autoridad nominadora podrá disponer y autorizar a la servidora o servidor de las entidades y organismos contemplados en el Artículo 3 de esta Ley, a laborar hasta un máximo de sesenta horas extraordinarias y sesenta suplementarias al mes.

*No se obligará a la servidora o servidor público a trabajar horas extraordinarias o suplementarias sin el pago correspondiente. (...)*

- Código de Trabajo: “Art. 55.- Remuneración por horas suplementarias y extraordinarias.- Por convenio escrito entre las partes, la jornada de trabajo podrá exceder del límite fijado en los artículos 47 y 49 de este Código, siempre que se proceda con autorización del inspector de trabajo y se observen las siguientes prescripciones:
  1. Las horas suplementarias no podrán exceder de cuatro en un día, ni de doce en la semana;
  2. Si tuvieren lugar durante el día o hasta las 24H00, el empleador pagará la remuneración correspondiente a cada una de las horas suplementarias con más un cincuenta por ciento de recargo. Si dichas horas estuvieren comprendidas entre las 24H00 y las 06H00, el trabajador tendrá derecho a un ciento por ciento de recargo. Para calcularlo se tomará como base la remuneración que corresponda a la hora de trabajo diurno;
  3. En el trabajo a destajo se tomarán en cuenta para el recargo de la remuneración las unidades de obra ejecutadas durante las horas excedentes de las ocho obligatorias; en tal caso, se aumentará la remuneración correspondiente a cada unidad en un cincuenta por ciento o en un ciento por ciento, respectivamente, de acuerdo con la regla anterior. Para calcular este recargo, se tomará como base el valor de la unidad de la obra realizada durante el trabajo diurno; y,
  4. El trabajo que se ejecutare el sábado o el domingo deberá ser pagado con el ciento por ciento de recargo.”

## 3.- ANÁLISIS TÉCNICO.



La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, tiene como misión ejercer la rectoría del Ordenamiento Territorial, Uso y Ocupación del Suelo en el DMQ, mediante el PLANEAMIENTO DEL SUELO, la GESTIÓN TERRITORIAL, la GESTIÓN CATASTRAL, GESTIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS y el DESARROLLO URBANÍSTICO con el alineamiento de las entidades municipales adscritas y otros niveles de gobierno con el fin de propender a la integralidad regional y actualización catastral urbano y rural, al acceso universal a la vivienda, a los servicios básicos y un hábitat de calidad, a la preservación de bienes inmuebles y entornos patrimoniales en el DMQ.

La Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico es la responsable de la regulación y generación de políticas de los siguientes ámbitos territoriales que inciden sobre la calidad de vida de los ciudadanos y el entorno físico: el Espacio Público (aéreo, en superficie y subsuelo); Áreas Históricas y Patrimoniales; y la implementación de principios de sostenibilidad en proyectos urbanos y arquitectónicos, acorde a las políticas, objetivos estratégicos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, por lo que es de vital importancia que continúen desarrollando y proponiendo las políticas públicas de programas y proyectos, instrumentos normativos, mecanismos de gestión y monitoreo, además de estrategias para fortalecer los procesos participativos desarrollados en la Dirección Metropolitana de Desarrollo Urbanístico, de esta manera la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda puede cumplir con los productos planificados, sin embargo debido al incremento de carga laboral por los productos a ser elaborados posterior a la aprobación del PUGS, las autoridades han determinado que es necesario extender la jornada laboral de ciertos servidores y servidoras.

La Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento del Suelo, es la encargada de generar políticas sobre el planeamiento del territorio distrital en referencia principalmente al uso de suelo y la forma de ocupación y edificabilidad mediante los instrumentos establecidos en la legislación nacional y el régimen administrativo del suelo: planes parciales, planes especiales y proyectos urbanístico arquitectónicos especiales; a pesar de que se ha vinculado personal a la Dirección, el no contar con el personal desde el mes de enero de 2022, no está permitiendo cumplir con la totalidad de las metas planteadas, por lo que las autoridades de la Dirección requiere que algunos servidores y servidoras de su área ejecuten sus actividades en horario extendido.

La Dirección Metropolitana de Catastro, es la responsable de formar, mantener y actualizar el catastro de los bienes inmuebles del Distrito Metropolitano de Quito, a través de un sistema de información catastral, moderna, confiable y eficiente, actualmente la Dirección se encuentra conformada por: la Unidad de Gestión Catastral, Unidad de Estudios y Valoración, Unidad de Sistemas de Información Geográfica Catastral; y, la Unidad de Catastro Especial, que son los encargados de la operatividad y atención diaria a los diferentes requerimientos de las ciudadanas y ciudadanos, que requieren de los servicios que prestan; cabe indicar que debido a que los requerimientos se han incrementado, las autoridades van disponiendo que varios servidores y servidoras trabajen en horarios extendidos, con la finalidad de cumplir las necesidades de las usuarias y usuarios.

La Unidad Administrativa y Financiera, es la responsable de apoyar a todas las



Direcciones Metropolitanas y Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda , en aspectos de recursos humanos, financieros, logísticos y de información desde el área de gestión documental, que no es ajena al requerimiento de los ciudadanos y ciudadanas, que desde el regreso a trabajo presencial, los requerimientos se han incrementado, por lo que las autoridades requieren que el personal del área de gestión documental trabaje en horario extendido.

Se debe mencionar además que 2 servidoras municipales se encuentran prestando sus servicios en la Secretaría de Concejo Metropolitano que debido a su alta responsabilidad y requerimientos ciudadanos las autoridades soliciten que las servidoras municipales deban laborar en jornadas adicionales a la normal.

### ANALISIS:

Los recursos que se sugiere sean afectados para el traspaso presupuestario son de la partida denominada Servicios Personales por Contrato, tomando en consideración que en el mes de enero del 2022, no se realizó la contratación de 52 profesionales bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasiones, los mismos que se detallan:

No	Código Puesto	Modalidad Laboral	Grupo Ocupacional	Sueldo Escala	Meses no utilizados	Valor no utilizado - mes enero 2022
1	13184	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 5	769,00	1	\$ 769,00
2	13200	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918,00	1	\$ 918,00
3	13167	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918,00	1	\$ 918,00
4	13168	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918,00	1	\$ 918,00
5	13169	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 7	918,00	1	\$ 918,00
6	13204	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006,00	1	\$ 1.006,00
7	13207	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006,00	1	\$ 1.006,00
8	13208	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006,00	1	\$ 1.006,00
9	13203	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006,00	1	\$ 1.006,00
10	13193	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006,00	1	\$ 1.006,00
11	13194	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006,00	1	\$ 1.006,00
12	13195	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006,00	1	\$ 1.006,00
13	13196	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006,00	1	\$ 1.006,00
14	13197	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006,00	1	\$ 1.006,00
15	13198	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006,00	1	\$ 1.006,00
16	13199	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006,00	1	\$ 1.006,00
17	13201	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006,00	1	\$ 1.006,00
18	13202	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006,00	1	\$ 1.006,00
19	13166	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 9	1.095,00	1	\$ 1.095,00
20	13205	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 10	1.200,00	1	\$ 1.200,00
21	13157	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 10	1.200,00	1	\$ 1.200,00
22	13158	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 10	1.200,00	1	\$ 1.200,00
23	13159	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 10	1.200,00	1	\$ 1.200,00



24	13160	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 10	1.200,00	1	\$ 1.200,00
25	13176	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 10	1.200,00	1	\$ 1.200,00
26	13185	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
27	13186	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
28	13187	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
29	13188	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
30	13189	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
31	13190	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
32	13191	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
33	13192	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
34	13161	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
35	13162	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
36	13163	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
37	13164	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
38	13183	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
39	13170	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
40	13171	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
41	13172	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	1	\$ 1.333,00
42	13206	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 12	1.543,00	1	\$ 1.543,00
43	13179	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 12	1.543,00	1	\$ 1.543,00
44	13180	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 12	1.543,00	1	\$ 1.543,00
45	13181	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 12	1.543,00	1	\$ 1.543,00
46	13182	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 12	1.543,00	1	\$ 1.543,00
47	13175	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 12	1.543,00	1	\$ 1.543,00
48	13178	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 12	1.543,00	1	\$ 1.543,00
49	13165	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 13	1.740,00	1	\$ 1.740,00
50	13177	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 13	1.740,00	1	\$ 1.740,00
51	13173	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 13	1.740,00	1	\$ 1.740,00
52	13174	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	SERVIDOR MUNICIPAL 13	1.740,00	1	\$ 1.740,00
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>\$ 64.903,00</b>

El valor de Servicios Personales por Contrato no utilizada en el mes de enero fue de \$64.903,00 dólares, por lo que estos recursos pueden ser utilizados a fin de realizar el traspaso propuesto para cubrir la partida de Horas extraordinarias y suplementarias de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Por otra parte, en la partida de Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones, hasta el 31 de agosto de 2022, se han utilizado \$8.005,15, el valor no utilizado es de \$47.231,24, debido a que no ha existido los requerimientos de pago, razón por lo que es factible el traspaso propuesto para cubrir la partida de Horas extraordinarias y suplementarias de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

### **JUSTIFICACIÓN:**

Una vez revisado el reporte de Cédulas Presupuestarias descargado del programa institucional SIPARI de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en el proyecto Remuneración de



Personal con corte al 31 de agosto de 2022, se puede evidenciar que en la partida Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones (510707); debido a que no se ha realizado el requerimiento para pagos por este concepto existen disponibles: USD \$ 47.231,24; y, Servicios Personales por Contrato (510510) existe un remanente no utilizado de 64.903,00; y, conforme a la necesidad en la partida presupuestaria de Horas Extraordinarias y Suplementarias – 510509, es factible realizar el traspaso presupuestario por USD. 31.000.

#### **4.- CONCLUSIONES**

Conforme el análisis, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, al existir un remanente en la partida presupuestaria de Contratos de Servicios Ocasionales, debido a la no contratación de servidores y servidoras municipales en el mes de enero de 2022, propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, disminuyendo la partida de Servicios Personales por Contrato; y, Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones e incrementar en la partida horas extraordinarias y suplementarias por el valor de USD 31.000,00, recursos necesarios para cumplir con la obligación para el pago de horas extras generadas por el personal de los regímenes laborales de LOSEP y Código de Trabajo.

Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

#### **5.- RECOMENDACION**

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe, solicito se realicen las acciones administrativas y presupuestaria, con la finalidad de que se asignen los fondos necesarios, posteriormente se proceda con el traspaso y se pueda disminuir la partida de Servicios Personales por Contrato; y, Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones e incrementar en la partida denominada “Horas Extraordinarias y Suplementarias por el valor de USD 31.000,00, en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, en el proyecto GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL.

Atentamente,



El modo electrónico por:  
**MILTON IVAN  
TASIPANTA  
CENTENO**

Lic. Milton Iván Tasipanta Centeno  
Responsable de Recursos Humanos  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO,  
HÁBITAT Y VIVIENDA**